



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALORIA
MUNICIPAL



INICIO Y DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO PROC.ADM./C.M./06/2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio del mismo nombre del Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, LIC.MAURICIO TUN UCAN, CONTRALOR MUNICIPAL, misma que acredito con mi nombramiento expedido por el LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS, Presidente Municipal Electo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para el periodo 2018 – 2021, y como autoridad competente en uso de las facultades que me confiere el Artículo 129, fracciones VII, XVII, XVIII y XIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Artículo 14 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y en seguimiento del oficio número DARFT"C1", expedido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" Auditoria Superior de la Federación, esto con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mediante la cual se determinó la PROMOCION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, registrado en el resultado de observaciones NUMERO DEL RESULTADO 4 PROCEDIMIENTO 2.1 TRANSFERENCIA DE RECURSOS, en la que se detectó con la revisión de las cuenta bancaria número 0111290126 del banco BBVA Bancomer SA se verificó que el municipio realizo siete traspasos a otras cuentas por un total de \$11'300,000.00 pesos, mismos que fue reintegrados con 162 y 190 días de atraso sin los rendimientos financieros \$1,591.89 pesos en incumplimiento del artículo 89 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, visto lo anterior, y en el





MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALORIA
MUNICIPAL



ejercicio de las facultades que como Contralor Municipal me confiere el artículo 129 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Que con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93, **DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, del LIBRO SEGUNDO, DISPOSICIONES ADJETIVAS , TITULO PRIMERO DE LA INVESTIGACION DE LAS FALTAS GRAVES Y NO GRAVES , CAPITULO I de la investigación, se, asignándole el número PROC.ADM./C.M./06/2019, número con el que será identificado para cualquier trámite relacionado con el proceso, y se tiene que como resultado de las investigaciones realizadas lo siguiente: se tiene la existencia de un documento el cual se anexa copia del contrato de apertura de la cuenta 4062272158 del banco HSBC para la administración de los reintegros , se anexa póliza de diario número 1232 de fecha 28 de junio 2019 y comprobante del reintegro a cuenta 4062272158 del banco HSBC, se anexa póliza de egresos número 2045 de fecha 03 de julio de 2019 por el reintegro a la TESOFE, con comprobante bancario de la transferencia, línea de captura 0019ABG1921050311420 y recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales-----

VISTO el resultado de las investigaciones realizadas en torno al ilícito presuntamente cometido y registrado con el número de resultado 4, procedimiento número 2.1 transferencia de recursos, en el cual se determinó con la revisión de la cuenta bancaria número 0111290126 del banco Bancomer S.A. se verificó que el Municipio realizo traspaso a otras cuentas por un total de 11,300,000.00 pesos mismos que fueron reintegrados con 162 y 190 días de atraso sin los rendimientos financieros por 1,591.89 pesos en incumplimiento del artículo 69 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, investigación que arroja como resultado de la existencia de documentos que comprueban que no se violentó lo establecido por el artículo 69, ya que se cumplió con la normatividad establecida, en tal virtud esta Contraloría a mi cargo:-----

-----ACUERDA-----

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. Calle 66 entre 65 y 67 Col. Centro, CP.77200 Tel. 4 03 67



UNICO.- QUE SE ENVIE UNA RECOMENDACIÓN AL RESPONSABLE DEL AREA DE CONTABILIDAD, PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGA MAS ATENCION EN LA INTEGRACION DE LA DOCUMENTACION DE LA CUENTA PUBLICA PARA EVITAR LA REINCIDENCIA, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----D I C T A M E N-----

ESTA CONTRALORIA A MI CARGO, DICTAMINA QUE SE ENVIE AL TITULAR DEL AREA DE CONTABILIDAD UNA AMONESTACION PRIVADA CON APERCIBIMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIOS POSTERIORES SE APEGUE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y SE EVITE CAER EN REINCIDENCIAS.

-----C U M P L A S E-----

ASI LO MANDA Y FIRMA EL LIC. MAURICIO TUN UCAN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

EL CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA
MUNICIPAL
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q. ROO
2018 - 2021

LIC. MAURICIO TUN UCAN